



INFORME DE SUPERVISIÓN No.1
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9506177

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS -REGIONAL ATLANTICO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9506177
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/05/2026
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para la formación impartida en los programas de gastronomía, producción de centro y desarrollo de la estrategia cafeterías formativas del Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2026. LOTE 3
CONTRATISTA	IMPORTADORA JEREPACK S.A.S.
CC o NIT	901452972
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA-ATLANTICO
FECHA DE INICIO	14/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	246 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$268.977.500
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales parciales conforme se realice la facturación de los bienes suministrados por el proveedor contratista y recibidos a satisfacción por la entidad.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01-2025
PERIODO DEL INFORME	MAYO 2026

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Se ejecuta el contrato, bajo las condiciones establecidas en el contrato	Remisiones, F14
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	El contratista cumple con las especificaciones técnicas	Acta de satisfacción
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Entrega insumos en las fechas establecidas por el supervisor	Remisiones, solicitudes correo
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Los insumos son facturados de acuerdo con la oferta	Facturas de cobro
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	Sin novedad	SIN NOVEDAD
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida	Las facturas presentadas son electrónicas	Facturas anexas
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Atiende los requerimientos en los tiempos establecidos	ACTA DE SATISFACCION
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago	Anexa pagos de seguridad social al momento de presentar la factura	Secop II
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Sin novedad	SIN NOVEDAD
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Sin novedad	SIN NOVEDAD
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Sin novedad	SIN NOVEDAD
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Sin novedad	SIN NOVEDAD



13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	Sin novedad	SIN NOVEDAD
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado	Sin novedad	SIN NOVEDAD



OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad	El proveedor cumple con las especificaciones técnicas	Remisiones- F14, Acta de satisfacción
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	El proveedor cumple de acuerdo con su propuesta económica	Entrega los insumos de acuerdo con el contrato, Remisiones-f14
3. Garantizar que todos los bienes suministrados sean de primera calidad, aptos para el consumo humano, libres de defectos, vencimientos o imperfecciones, y que cumplan con las especificaciones técnicas, sanitarias y de calidad establecidas por la Entidad. No recibirá productos dañados, vencidos, adulterados o que no correspondan a los solicitados	El proveedor entrega insumos de acuerdo con las especificaciones técnicas	Remisiones-facturación, Acta de satisfacción
4. Entregar al SENA los bienes dentro de los plazos establecidos y en los lugares indicados por el supervisor del contrato, los cuales podrán corresponder al Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico o a cualquiera de las sedes o nodos definidos por la Entidad	El proveedor entrega en los lugares establecidos por el supervisor	Remisiones
5. Garantizar que el transporte, almacenamiento y distribución de los alimentos cumplan con la normatividad sanitaria vigente, incluyendo lo dispuesto en el Decreto No. 3075 de 1997, Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas aplicables	Cumple con el transporte establecido por normatividad	Los suministros son entregados en la sede del SENA
6. Asegurar que el transporte de los alimentos se realice en vehículos adecuados para el transporte de alimentos, que cuenten con concepto higiénico sanitario favorable expedido por la autoridad competente, cuando aplique	El proveedor coordina el transporte para entrega se suministros	Los suministros son entregados en la sede del SENA
7. Mantener durante la ejecución del contrato los documentos del vehículo y del conductor vigentes, tales como revisión técnico-mecánica, SOAT, licencia de conducción y demás documentos exigidos por la normatividad vigente.	El proveedor aporta la documentación requerida	Secop II
8. Realizar las entregas de los bienes conforme a los pedidos realizados por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad	El proveedor atiende las solicitudes del supervisor	Acta de satisfacción
9. Realizar la entrega de los bienes dentro del término máximo de un (1) día calendario contado a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato, salvo situaciones excepcionales debidamente autorizadas por la Entidad.	El proveedor entrega los suministros en las fechas, horas y lugares establecidos por el supervisor	Acta satisfacción
10. Garantizar que los productos entregados cuenten con fecha de vencimiento vigente y suficiente para su utilización, debidamente rotulados conforme a la normatividad sanitaria aplicable	Los suministros entregados, cuentan con fechas vigentes de acuerdo con lo establecido en el contrato	Acta satisfacción
11. Asumir el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los bienes, hasta que se realice la entrega total a satisfacción del supervisor del contrato en el lugar indicado por la Entidad	El proveedor asume la logística de la entrega de suministros	Suministros entregados en la sede, de acuerdo con las fechas, horas y lugar solicitado
12.. Garantizar el mantenimiento de la cadena de frío cuando aplique, desde el almacenamiento, transporte y entrega de los productos, asegurando la conservación de las condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos	Los insumos son entregados con el debido cumplimiento con las normas de conservación, inocuidad y calidad	Acta de satisfacción



13. Reemplazar o restituir, a su costa y dentro de un plazo máximo de un (1) día calendario, sin generar costos adicionales para la Entidad, los bienes que resulten defectuosos, en mal estado, vencidos o que no cumplan con las especificaciones requeridas, contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato	El proveedor hace los cambios de suministros cuando no corresponden técnicamente	Acta de satisfacción
14. El supervisor del contrato podrá rechazar los productos que no cumplan con las condiciones de calidad, especificaciones técnicas, fechas de vencimiento o condiciones sanitarias, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad	Los insumos cumplieron con las condiciones de calidad	Acta de satisfacción
15. El contratista deberá promover, durante la ejecución del contrato y cuando las condiciones del mercado lo permitan, la vinculación de pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales y sus organizaciones, especialmente para el suministro de productos agropecuarios. Para tal efecto, deberá presentar al supervisor del contrato, cuando sea requerido por la Entidad, los soportes que acrediten la proveeduría o vinculación correspondiente.	El proveedor aporta el certificado	SECOPII
16. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad analizó la viabilidad de incorporar medidas de fomento a población vulnerable dentro del presente proceso contractual. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde al suministro de bienes de características técnicas uniformes, a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, cuyo criterio principal de evaluación es el menor precio, la inclusión de medidas obligatorias de fomento podría afectar los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre concurrencia. En consecuencia, no se establecen medidas de fomento de carácter obligatorio dentro del proceso de selección. No obstante, durante la ejecución contractual se promoverá, cuando sea viable, la vinculación de población vulnerable y actores de la economía local, sin que ello constituya una condición habilitante ni un factor de evaluación.	cumple	cumple

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, el contratista deberá entregar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública acorde a la Resolución No. 2674 de 2013, Resolución No. 3168 y Resolución No. 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	LA ENTREGA DE SUMINISTROS CUMPLE CON LA NORMA	ROTULADO PRODUCTOS
Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima.	Los insumos cuentan con las fichas técnicas	Sin novedad
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución No. 810 de 2021	Los productos son entregados con etiqueta	Sin novedad
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	El proveedor soporta requisito de transporte	SecopII
Para el Caso del Conductor se deberá entregar: •Certificación de manipulación de alimentos •Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. •Licencia de Conducción •Registros de limpieza y desinfección del vehículo. •Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.	Certificaciones soportadas en secop	SecopII
Alimentos Refrigerados y/o Congelados: Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro.	Entrega de insumos con las cadenas de fríos correspondientes	Acta satisfacción
Obligaciones ambientales del contratista		
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	CUMPLE CON LA NORMA	ROTULADO PRODUCTOS
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	CUMPLE	CUMPLE CON LAS ETIQUETAS

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
JULIO 23/2026	IJ1216	\$2.451.097	\$2.451.097	\$266.526.403.00	0.9%
JULIO 23/2026	IJ1217	\$6.110.184	\$8.561.281	\$260.416.219,00	3,2%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado JUNIO 24 DE 2026	Planilla nro. 86375010del 24 DE JUNIO DE 2026
-----------------------------	---	--

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

NINGUNA

Para constancia se firma, EL 23 DE JULIO DE 2026

PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO
Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.9506177**